



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación por parte de BANCO GNB SUDAMERIS radicada mediante correo electrónico el día 23 de julio del año calendado, en respuesta a las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 23 de julio de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COMULTRASAN
DEMANDADOS:	JORGUIN ARNOLY LAITON SILVA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 635
RADICADO:	680014189001-2021-00082-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el BANCO GNB SUDAMERIS mediante correo electrónico el día 23 de julio de los corrientes, en la que informa que el ejecutado JORGUIN ARNOLY LAITON SILVA identificado con cedula de ciudadanía N.º 91.539.156, no es titular de dineros en ese establecimiento bancario, razón por la cual no puede ser efectuada la medida cautelar decretada por este Estrado judicial;

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 28** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **27 DE JULIO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ecfdd6405923e3047cc66204710e2507050efd6a257851eec9edbbdd1040154

Documento generado en 24/07/2021 01:02:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>